



SEGUIMIENTO INFORMACIÓN SUELO PROTEGIDO. ÁREAS DE UTILIDAD PÚBLICA PRIORITARIA



**Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos
Dirección Información Cartografía y Estadística
Secretaría Distrital de Planeación**

Marzo 2021



Contenido

1. Gestión Información
2. Incorporación de Información en BDGC
3. Flujo de información
4. Suelo protegido
5. Áreas de Utilidad Pública Prioritaria



1. Gestión de información geográfica como parte de la misionalidad de la SDP

La información que se gestiona debe cumplir mínimo con:

- **Fuente que remite la información.**
- **Sistema de Referencia.**
- **Formato de intercambio estándar preferible ArcGis (Shapefile o GDB)**
- **Fecha captura de la información. Corte de información.**
- **Escala captura del dato en lo posible.**
- **Acto administrativo.**
- Información geográfica que se reciba de fuentes externas oficialmente debe ser remitida a la DICE, en el marco del procedimiento M-PD-154, para su incorporación en la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC.



2. Incorporación de información en la BDGC.

La información geográfica reportada debe cumplir mínimo con:

- Acto administrativo que define o delimita el objeto geográfico (especialmente suelo protegido).
- Revisión y validación previa del objeto geográfico. Geolocalización y topología.
- **Estructura básica de modelo de datos.**
- Propuesta estructural. Se mantienen en lo posible los atributos y se adicionan **Acto Administrativo**, **Fecha Acto Administrativo**, **Fecha de captura**, **Escala de Captura** y **Responsable**, tarea previa que hace la DICE para la incorporación.
- Incorporación en la BDGC. Actualización o incorporación según el caso.

La Dinámica de cambios y actualizaciones como la información de **suelo protegido** depende en esencia de la **emisión de un acto administrativo** por lo tanto su periodo de actualización no es concreto.



3. Flujos de información.

La información geográfica incorporada en la Base de Datos Geográfica Corporativa como repositorio oficial de información del Distrito Capital “Decreto 544 de 2007 cuenta con:

- **Procedimiento Interno M-PD-154 “Administración y Mantenimiento de la Información de la BDGC.**
- Acceso a través de usuario y contraseña que permita conexión a la BDGC para usuarios internos y externos.
- Acceso a la información actualizada que dependiendo la dinámica puede ser mensual, semestral, bimestral o anual.

La Dinámica de cambios de la información de **suelo protegido** depende en esencia de la **emisión de un acto administrativo** de la **entidad misional o fuente** del objeto geográfico.



4. Suelo Protegido.

Artículo 146. Suelo de protección Decreto 190 de 2004 (artículo 90 del Decreto 619 de 2000).

Es una categoría de suelo constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases (Urbano, expansión y rural), que por sus **características geográficas, paisajísticas o ambientales**, o por formar parte de las **zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras** para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de **amenazas y riesgo no mitigable** para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.



4. Suelo Protegido.

Tener en cuenta:

- **Es un conjunto de datos o de objetos geográficos.**
- **Los objetos geográficos depende de muchas fuentes de orden nacional, regional o distrital.**
- **Los objetos geográficos son generados y capturados en diferentes escalas dependiendo la fuente.**



4. Suelo Protegido.

La Clasificación está definida en el Decreto 190 de 2004 POT D.C. y en el Decreto 462 de 2008 “Política para el manejo del suelo de protección del D.C.

4. Suelo Protegido.



		Clasificación		Entidad fuente	Fecha y escala de captura	Localización en BDGC	
ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS (SAP)	ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN NACIONAL	PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ		Parques Nacionales Naturales de Colombia	07042017 - 250000	Sistema de Áreas Protegidas - Parque nacional natural
			RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	21072019 - 100000	Sistema de Áreas Protegidas - Reserva forestal nacional
			RESERVA FORESTAL PROTECTORA - PRODUCTORA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ			17052019 - 100000	Sistema de Áreas Protegidas - Reserva forestal nacional
		ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN REGIONAL	(RESERVA FORESTAL PRODUCTORA DEL NORTE THOMAS VAN DER HAMMEN)		Corporación Autónoma Regional - CAR	19122018	Sistema de Áreas Protegidas - Reserva forestal regional
		ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN DISTRITAL	SANTUARIOS DISTRITALES DE FAUNA Y FLORA		Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	30042018	Sistema de Áreas Protegidas - Santuario distrital flora fauna
	ÁREAS FORESTALES DISTRITALES		30042018	Sistema de Áreas Protegidas - Área forestal distrital			
	PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES		MONTAÑA			30042018	Sistema de Áreas Protegidas - Parque ecológico distrital montaña
			HUMEDAL			30042018	Sistema de Áreas Protegidas - Parque ecológico distrital humedal
	PARQUES URBANOS	PARQUES DE ESCALA METROPOLITANA			Instituto de Recreación y Deportes - IDR D	31122016	Sistema Distrital Parques - Parque
		PARQUES DE ESCALA ZONAL				8012020	Sistema Distrital Parques - Parque
	CORREDORES ECOLÓGICOS	HIDRÍCOS (O DE RONDA)			Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	26032020	Sistema Áreas Protegidas - Corredor ecológico ronda
	ZMPA	ZONA DE MANEJO Y PRESERVACION AMBIENTAL				23072019	Áreas Manejo Especial - Zona manejo preservación ambiental
	RONDAS	RONDA HIDRÁULICA			CAR	30082019	Áreas Manejo Especial - Ronda Hidráulica
	ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DEL RÍO BOGOTÁ	RONDA HIDRICA DEL RÍO BOGOTÁ				8092009	Áreas Manejo Especial - Ronda Hidráulica
ZONA DE MANEJO Y PRESERVACION AMBIENTAL DEL RÍO BOGOTÁ			21022019	Áreas Manejo Especial - Zona manejo preservación ambiental			

4. Suelo Protegido.



Clasificación		Entidad fuente	Fecha y escala de capura	Localización en BDGC
DECLARATORIAS PÚBLICAS	DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA	EAAB	28022020	Sistema Areas Protegidas - Declaratoria utilidad pública
SUELO DE PROTECCION POR ALTO RIESGO NO MITIGABLE	REMOCIÓN EN MASA	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	24072019 - 500 ...	Amenazas Riesgos Mitigación - Suelo proteccion riesgo
	INUNDACIÓN (POR DESBORDAMIENTO)			
SUELO DE PROTECCION POR SERVICIOS PUBLICOS	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	RÍO FUCHA	22062004	Sistema Acueducto - Planta tratamiento
		RÍO SALITRE O JUAN AMARILLO		
	EXPANSION DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	22092011

5. Áreas de Utilidad Pública.



Antecedentes:

- Por remisión de la EAAB de 23 proyectos hidráulicos a la Dirección de Norma Urbana, esta dirección remite a la DICE mediante memorando 3-2016-21360 del 16 de noviembre. Esto con el fin de incorporar esta información en la BDGC y que la UAECD consulte y genere ZHF; sin embargo son archivos *.pdf, razón que no permite su incorporación pero si la generación de la propuesta estructural en la BDGC.
- No hubo reporte de este objeto geográfico hasta 2017 de algunas DUP
- La única empresa de servicio público que ha reportado es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

5. Áreas de Utilidad Pública.



Antecedentes:

- La primera versión de almacenamiento en la BDGC corresponde al corte 13/03/2018 con 662 registros sin embargo el reporte es solo los polígonos y no los actos administrativos en *.pdf.
- Se han actualizado cinco versiones adicionales con cambios notorios: 03/13/2018 - 617 registros; 29/01/2019 – 615 registros; *11/02/2019 – 127 registros*; 22/05/2019 – 617 registros y 25/02/2020 – 205 registros.

Muchos registros obedecen a resoluciones de años anteriores desde 1993 hacia el presente.

5. Áreas de Utilidad Pública.



Antecedentes:

- Mediante radicado 1-2018-04497 de 01/02/2018 la UAECD solicita a la SDP precisar del objeto Area_Utilidad_Publica cuáles de esos polígonos son suelo protegido. Respuesta dada mediante radicado 2-2018-07094 de 16/02/2018 donde se confirma que las AUP hacen parte del suelo protegido según el Artículo 146 del Decreto 190 de 2004.
- Se informa también que la EAAB se encontraba en un **proceso de revisión y depuración** de la información y una vez se cumpla el proceso **sería remitida a la SDP para su incorporación en la BDGC.**

5. Áreas de Utilidad Pública.



Antecedentes:

- Mediante radicado 2-2019-47259 de 17/07/2019 la SDP **reporta algunas inquietudes técnicas** respecto a los registros de las DUP, que presentaban **sobreposición y se relacionan 10 casos entre ellos Humedal Jaboque** y se solicita la información actualizada y consolidada.
- Con el radicado 1-2019-59911 de 02/09/2019 la EAAB hacen entrega de la información de las DUP en el marco de mesas de trabajo (**SDH-SDP-UAECD- EAAB**) y dando respuesta a la solicitud 2-2019-47259 de la SDP.
- Mesas de trabajo realizadas en el marco de la solicitud de la EAAB a la SDH para excluir del cobro de impuesto predial los predios que hacen parte de las DUP, inquietud que inicialmente la SDH consultó a la SDP sobre dicho listado predial.

5. Áreas de Utilidad Pública.



Antecedentes:

- Con la revisión de la información, se evidencian inconsistencias de localización, desplazamiento y diferencias entre el acto administrativo (resolución) y la poligonal. Por ello convocó a los servidores técnicos de la EAAB – UAECD y SDP, para exponer algunos casos de ejemplo y establecer el plan de trabajo de la EAAB para validar y revisar la información. Inquietudes identificadas también por la UAECD.
- La mesa de trabajo se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2019, se expusieron las inquietudes e inconsistencias y se dejaron algunos compromisos establecidos. Ver “20190920_Acta_Reunion_SDP_UAECD_EAAB”.
- De igual manera, la SDP mediante radicado 2-20219-64344 de 23/09/2019 informa que la información tiene algunas inconsistencias desde el punto de vista de la localización o concordancia con lo definido en el acto administrativo, informó y remitió evidencia de la mesa de trabajo.

5. Áreas de Utilidad Pública.



Antecedentes:

- La EAAB remitió algunas entregas parciales mediante correo electrónico del avance en la revisión y validación según los compromisos de la mesa de trabajo.
- Atendiendo las observaciones, la EAAB de nuevo remite la información de las AUP mediante radicado 1-2019-71078 de 16/10/2019 y precisando la metodología de validación: DUP Correctas 96; Error básico 23; Error e inconsistencia en resolución 8; No es DUP 1 para un total de 128 registros.
- La Resolución 0145 17-02-1998 del humedal Jaboque así como el polígono hacen parte de la entrega final en la entrega parcial 2, por lo que hace parte de la actualización de todos los registros reportados.

5. Áreas de Utilidad Pública.



Antecedentes:

- Con la entrega definitiva, la SDP realiza la verificación de la información, y procede a su actualización en la BDG.
- De igual manera mediante radicado 2-2019-75953 de 12/11/2019 informa a la EAAB acerca de la actualización y reitera atentos al reporte adicional de la validación de las DUP que presentan “ERROR INCONSISTENCIA EN RESOLUCIÓN”, una vez se lleve a cabo la aclaración mediante acto administrativo, razón que precisa la “no incorporación en la cobertura oficial”.

5. Áreas de Utilidad Pública - Jaboque.



Antecedentes:

- Así como la SDP valida la información para su incorporación, de igual manera la UAECD haciendo validaciones entre el acto administrativo y la poligonal, remite a la EAAB con copia a la SDP observaciones acerca de las diferencias en la DUP del Humedal Jaboque.
- La respuesta que haya dado la EAAB a la UAECD no tuvo copia a la SDP.



Gracias